



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

En fecha 30 de septiembre de 2014, por esta Alcaldía, se ha dictado resolución en la que se acuerda iniciar expediente de declaración, si procede, de situación legal de ruina urbanística de la edificación existente en la Calle Real Antigua número 23 (número 15 según catastro), con número de referencia catastral 9602905UK5490S0001M.

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución, se procede con este anuncio, a poner de manifiesto este expediente a todo aquel que crea tener algún derecho en relación con el asunto para que, en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, pueda personarse en el expediente como interesado a fin de que se le notifique la resolución dictada de iniciación de expediente de declaración legal de ruina urbanística y en su caso, tras la personación o directamente, alegue y presente por escrito los documentos y justificaciones que estime pertinente en defensa de sus respectivos derechos.

Durante este plazo, el expediente podrá consultarse en la secretaría del Ayuntamiento por todo aquel que acredite interés legítimo.

Garcotum 30 de septiembre de 2014.-El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.- 8542